

FAA concluye evaluación de cumplimiento de la normativa internacional en la operación de la aviación en Costa Rica. (5 OCTUBRE 2018).

- Costa Rica mantiene Categoría 1 a la espera del informe final de la auditoria.
- Inconsistencias encontradas deben corregirse en 65 días.

La Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos (FAA, por sus siglas en inglés), realizó del 1 al 5 de octubre de 2018, una auditoria enfocada a verificar el grado cumplimiento del país, respecto de las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en sus Anexos 1 (Licencias),6 (Operaciones) y 8 (Aeronavegabilidad).

Estas evaluaciones, están encaminadas a determinar si las autoridades de aviación civil, cumplen con los estándares de seguridad operacional IASA-FAA. La última evaluación de la FAA donde ratifica a Costa Rica la Categoría 1 se efectuó en el año 2006, hace ya 12 años.

El Capitán Guillermo Hoppe, Director General de Aviación Civil, manifestó que la evaluación realizada por personeros de la FAA, se desarrolló durante toda la semana y ahora se espera que ratifiquen que Costa Rica mantiene la Categoría 1, en un lapso de tres meses y medio, que es cuando entregarán el informe final.

Indicó que a pesar de ser un país comprometido con el cumplimiento de la normativa internacional, en la auditoria se encontraron algunas inconsistencias que debemos corregir en un plazo de 65 días, para mantener la Categoría 1. Luego de ese plazo las autoridades de la FAA realizarán una nueva visita, para verificar que se hayan subsanado las debilidades.

Agregó que gracias al trabajo en equipo de todos los funcionarios de la DGAC, se cumplió con la tarea como parte de las prioridades y objetivos nacionales, para responder a las grandes exigencias del crecimiento económico, turístico y de comercio exterior que el país demanda del sector aeronáutico, como consecuencia de tener una economía en desarrollo y apostando a un rápido crecimiento.

Costa Rica se caracteriza por ser garante de cumplimiento de la normativa internacional en materia de seguridad aeronáutica y realiza esfuerzos constantes para mantenerse al día y acorde a las exigencias del avance de la industria.

La FAA, es la entidad gubernamental encargada de la regulación de todos los aspectos de la aviación civil en Estados Unidos de Norteamérica, con la que el gobierno de Costa Rica tiene acuerdos establecidos cuyo objetivo es mantener la seguridad aérea acorde a los lineamientos (Anexos) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Los países como Costa Rica, con operadores aéreos que vuelan hacia los Estados Unidos de Norteamérica deben ajustarse a los estándares de OACI, ya que la FAA,

con la cooperación de la Autoridad de Aviación Civil del país anfitrión, evalúa a los países con aerolíneas que poseen derechos de operación hacia el país del norte o que han solicitado dichos derechos.

La auditoría realizada por la FAA, al igual que en las Auditorías de la OACI, revisan los elementos críticos de un sistema de vigilancia de la seguridad operacional en cuanto a Legislación, Regulación, Organización, Capacitación del Personal, Guías y Manuales, Certificación y Emisión de Licencias, Vigilancia y Sanciones, adicionando una sección que se refiere a las Generalidades del Entorno Aeronáutico.

Se establecen dos categorías, es decir, si cumplen con los estándares de la OACI o si no cumplen con los estándares de la OACI.

Se definen de la siguiente manera:

La Categoría 1: Cumple con las normas de la OACI: se determina que la autoridad de aviación civil del país, autoriza y supervisa a los transportistas aéreos de conformidad con las normas de seguridad operacional de la aviación de la OACI.

Categoría 2: No cumple con las normas de la OACI: se determina que la autoridad de aviación civil, no proporciona supervisión de seguridad operacional de sus operadores aéreos, de acuerdo con las normas mínimas de vigilancia de la seguridad operacional Organización de Aviación (ICAO).



